



ASIGNA FUNCION DIRECTIVA A LA
FUNCIONARIA DOÑA KARLA VALESKA
JARAMILLO MANQUEZ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0011 /

IQUIQUE, 07 ENE. 2016

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; el artículo 10° del D.F.L. N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; La Ley N° 20.882/2015 Ley de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2016; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la Resolución N° 106 de fecha 22 de Enero de 2014, del MINVU;

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa N° 02 del presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el año 2016, el personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen.
- Que esta asignación no excede el número máximo de funcionarios al que pueda otorgársela.
- Que es necesario facilitar la gestión institucional y los procesos administrativos mediante la asignación de funciones directivas a algunos funcionarios contratados asimilados a grado de la Escala Única de Remuneraciones, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- ASÍGNASE función directiva**, a contar del 01 de Enero de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016, a **Doña KARLA VALESKA JARAMILLO MANQUEZ**, RUT N° 13.414.862-4, Profesional (Arquitecto), a contrata, asimilada a Grado 8° E.U.R, de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Servicios dependientes, la labor de conducir el Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá, en casos en que la jefatura planta titular, subrogante o suplente no pueda desempeñar dicha conducción, estando facultada para realizar en el ejercicio de dicha función directiva, las labores que para dicho Departamento establece el título II, párrafo 4°, artículos del 22 al 24 del D.S. N° 355, (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, así como todas las actuaciones necesarias para su adecuado funcionamiento.
- TENGASE PRESENTE**, que en el ámbito las funciones directivas asignadas a **Doña KARLA VALESKA JARAMILLO MANQUEZ**, junto con la función señalada en el punto anterior, le corresponde además efectuar las evaluaciones de los funcionarios de su dependencia, relacionado con el Proceso de Calificaciones del personal y de integrar la respectiva Junta Calificadora, conforme la normativa vigente.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MARIANA TOLEDO RIVERA
ARQUITECTO

DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

Sección Personal

DNM/AMV/MBP/NAF/PAA/MLT/FFD/naf (Int. N° 008)

Distribución:

- Departamento Gestión de Personas - MINVU
- Sección Personal - MINVU
- Secretaria Dirección
- Departamento Técnico
- Departamento Jurídico
- Departamento Administración y Finanzas
- Contraloría Interna
- Sección Personal
- Sra. Karla Jaramillo Manquez
- Oficina de Partes

Lo que transcribo para su
conocimiento y fines consiguientes
ROBERTO ROJAS OLIVARES
Ministro de Fé

